



DECRETO N° 1416

CHIGUAYANTE, 10 SET. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/2010, la Providencia N°3445 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°696 de la Dirección de Secplan, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

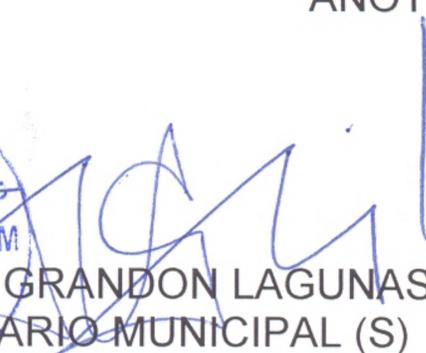
DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados por tareas impostergables de buen servicio, a las funcionarias, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCION
Ruben Osses Ortiz	Agosto 2010	Lunes a Viernes de 17:33hrs. (máximo 30hrs mensuales). Sábados y domingos desde 09:00hrs (máximo 30hrs, mensuales).	• Supervisión de Permiso de Circulación Vehicular, Línea de Datos, Software, Hardware, Asistencia usuarios, respaldos.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/HGL/SSV/HCHN/mpr


ALCALDE
CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: p. 10/09/10